tanta injusticia se dice por *La Voz* y *La Unión Republicana*, ha pretendido coger el señor Gargantiel, siendo así que el que le recogió ya bien maduro fué el señor Lerroux al presentar sus enmiendas en el Congreso, encontrando en el banco azul á un Ministro de Hacienda como el señor Osma; que se había ocupado ya repetidamente, y por virtud de los verdaderos ataques del Ramo de barreneros, de los problemas de Almadén y del estado de la clase trabajadora, puestos sobre el tapete, ante el Ministro y ante los Tribunales de Justicia, por medio de demandas contra el Estado por accidentes del trabajo, falta de mecanismos preventivos, deficencias en los auxilios del Hospital y por la falta de retribuciones y saneamiento del obrero, y además por haberse mostrado parte ese Ramo de barreneros en las causas criminales que por muerte de trabajadores se venían sobreseyendo y cuyo acto dió lugar á que algún representante del Estado en estas Minas y principalmente el señor Oyarzábal, autor y responsable de aquella situación, haya optado por separarse de este centro, en el cual encontraba ya, no entorpecimientos políticos y administrativos, que siempre venció él, como lo ha conseguido en el expediente último, sino reivindicaciones de la administración de justicia, reclamada y ejercitada, á nombre de las víctimas y perjudicados, los desgraciados barreneros de estas Minas.

Sépase, pues, la verdad absoluta y *La Voz* no cometa injusticias é inoportunidades en asuntos que no conoce ó que tan mal informada está sobre ellos.

***

Pero hay otro punto que nos interesa rectificar tambien á *La Voz*.

Dícenos que el señor Gargantiel, en la elección del señor Conde de Mendoza Cortina, se ofreció incondicionalmente á su correligionario señor Cendreros.

Seguramente que para hacer esta afirmación *La Voz*, no había contado con la autorización del señor Cendreros.

Si la tuviere puede manifestarlo *La Voz* y discutiremos el asunto, justificando al señor Gargantiel. Mientras el señor Cendreros no haga esa manifestación, nosotros no podemos ni debemos entrar en este asunto, limitándonos á tachar de inexacto cuanto dice *La Voz* sobre ese particular.

***

Y para concluir, pues nos falta espacio y voluntad para ocuparnos de estas menudencias, haremos constar, desmintiendo á *La Voz* que el telegrama que dirigió el señor Lerroux al señor Gargantiel, interesándole el aplazamiento de la constitución de «La Federación Obrera», fué leído en la Junta general del Teatro y el señor Gargantiel ante la numerosa concurrencia que llenaba el local, hizo historia de todo y expuso su opinión de que debía suspenderse el acto como deferencia al deseo del señor Lerroux, pero los asociados, no por descortesía ni falta de atención al señor Lerroux, sino en su impaciencia por traducir en un hecho la hermosa corriente de unión y de fraternidad que en todos reinaba, haciendo sinceras protestas de adhesión para con el señor Lerroux y hasta con su partido, acordaron constituir «La Federación» y continuar los trabajos que estaban emprendidos.

Tome acta de esto *La Voz* y no acuse tan caprichosa y arbitrariamente como lo hace.

DESDE ABENOJAR

Accidente del trabajo.—Sobre la feria

Sr. Director de El Combate.

Muy Sr. mío: De dos asuntos muy diferentes voy á ocuparme en esta mi primera crónica como corresponsal del periódico de su digna dirección, y, aunque debían ser tratados por separado, el poco tiempo de que puedo disponer y los pocos días que faltan para la tirada del número próximo, me obligan á unir en un solo artículo hechos tan opuestos, y que tan poca analogía guardan entre sí. El primero, ocurrido el día primero del actual en las minas de Villagutierrez de este término, y que según los antecedentes y noticias que he podido recoger de las personas informadas, es el siguiente: El día referido, el obrero Dictino Rodriguez, ó Angel Buján (pues hasta ahora se ignora cual de estos dos nombres que usaba, fuese el verdadero), se hallaba trabajando en la caldera del pozo de las precitadas minas llamado «Tesón», en compañía de otros tres, todos barreneros. Próximamente á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde, concluyeron de cargar los barrenos, saliéndose fuera del pozo dos de los compañeros, con el fin de ayudar á los torneros á subir á los otros dos, designando al Dictino ó Angel para que hiciese la *pega* y subiendo por la cuba el otro compañero hasta un *anchurón* que existe á unos 23 metros por cima de la caldera del pozo, que mide una profundidad de 140 metros, en cuyo *anchurón* debía esperar á Dictino y, allí resguardarse ambos de los efectos de la explosión de los cuatros barrenos. Hecha la *pega* por el Dictino, este subió en la cuba dando la voz de *fuera* y al llegar al *anchurón* donde su compañero lo esperaba, bien que creyese encontrar el piso, ó bien porque salió de la cuba antes de llegar, en vez del *anchurón*, encontró el vacío, cayendo al fondo del pozo, á una profundidad de 23 metros, explotando los cuatro barrenos momentos después de la caída del infeliz, siendo extraído ya cadáver y horriblemente mutilado, tanto por los efectos de la caída cuanto por la explosión de los barrenos que le causaron infinidad de lesiones, mortales todas. Este desgraciado obrero era viudo y deja en la más triste horfandad á un hijo de siete años de edad. El Juzgado municipal de esta villa, inmediatamente que tuvo conocimiento del accidente, se trasladó á las minas al objeto de instruir las oportunas diligencias y averiguar las circunstancias en que había tenido lugar, siendo trasladado el cadáver á esta población.

***

Hallándose próxima la feria de esta villa, y queriendo el Ayuntamiento que en nada desmerezca de las celebradas en años anteriores, el Alcalde D. Santiago Molinero, reunió el día 5 de los corrientes á los concejales que forman la corporación, con el fin de acordar los festejos y funciones que han de celebrarse, durante los días 24, 25 y 26 en que tiene lugar dicha feria, que, dicho sea en honor de la verdad, cada año reviste más importancia, por la iniciativa y el propósito de los municipios que se suceden en este pueblo, deseosos todos de que la feria llegue á la altura é importancia que merece. Por lo que he podido averiguar, el Ayuntamiento, entre otros festejos de menor importancia acordó: Que se celebren funciones de fuegos artificiales, se d dos novilladas en los días 25 y 26 y c para amenizar los festejos, se contr la música del Hospicio provincial, cargándose una comisión del seno la corporación en ultimar algunos de lles y deficiencias de pequeña imp tancia. Verdaderamente que nues municipalidad, no ha pecado de ap suramiento para acordar el progra de festejos, pues dada la fecha en la feria se celebra, debió proceder más tiempo á tomar sus acuerdos; ro...... en fin, más vale tarde que nu y puede perdonársele su tardanza virtud á sus buenos deseos. Veremos el resultado responde á la idea.

Es de V. Sr. Director suyo afecti mo S. S. q. l. b. l. m.

El Corresponsal.

NOTICIAS

Por el Ministerio de Hacienda, se ha d tado una Real orden, cuyo texto integ aún no conocemos, por la cual se conce aunque no con el mismo alcance y ext sión que estaba solicitada, algunas de reformas reclamadas por el Ramo de l rreneros de estas Minas.

Cuando conozcamos dicha Real ord nos ocuparemos de ella, dada la suma i portancia que tiene para este pueblo materia de que se trata.

Se están verificando con bastante anim ción los exámenes anuales, en la escue de Capataces de Minas.

Por regla general y como carácter di tintivo de estos exámenes, recojemos satisfactoria impresión en los estudiant de que los Tribunales sin ser rigurosos exigentes, armonizan la justicia con u equitativa benignidad en las calificacion de los examinados.

El Director interino de este Establec miento señor Sierra, acompañado de su s ñora, ha regresado á esta población de expedición á Madrid.

El día de la Octava, se despidió de est público la compañía dramática del seño Mata, que ha actuado en el Teatro Mode no, durante nuestra pasada feria.

La representación última de la gracio comedia «Tortosa y Soler» y «Levant Muertos», fué muy bien interpretada, r cibiendo el público con grandes aplaus los muchos chistes y gracias que tienen r feridas obras.

A principio de Julio próximo, actua

pués las renovaciones posteriores en igual fecha de los bienios sucesivos.

Art. 11. Todos los socios tendrán voto en las Juntas generales. Esta se reunirá por lo menos una vez al finalizar el año y cuando la convoque la Junta directiva ó lo pida la vigésima parte de la Sociedad. La emisión del voto es un acto personal del federado, no pudiéndose emitir por representación.

Art. 12. **La Federación** se constituye por plazo indefinido. Su disolución solo podrá realizarse por el voto conforme de las cuatro quintas partes de los federados. El capital social que exista al disolverse, se repartirá entre los socios que formen en aquel tiempo la Federación.

CAPÍTULO II

De los gremios y sus Juntas.

Art. 13. Se consideran como gremios de esta Federación los siguientes:

1.° Empleados activos y cesantes.

2.° Capataces de Minas y Expendedores

de todo cuanto perjudique los derechos del trabajo.

7.° Obtener inmediatamente del Estado el planteamiento de medios que sean eficaces para el saneamiento del mortífero trabajo de estas Minas y para la conservación de la salud y vida del obrero.

8.° Obtener la intervención que corresponde en el Municipio á la clase obrera, para conseguir el abaratamiento de las subsistencias y la transformación del impuesto de consumos que gravitan principalmente sobre el consumo de la numerosa clase trabajadora, y

9.° Obtener del Estado, como patrono de estas Minas, el que concurra con los demás vecinos al levantamiento de las cargas municipales y al fomento de los intereses de la localidad.

Art. 5.° La Sociedad, como organismo, no pertenece á ningún partido político, ni defenderá principios económicos determinados. Los socios son libres personalmente de defender y propagar las opiniones políticas que consideren más acertadas, con completa independencia de la Sociedad. cuanto sea acordado al formar parte en

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Combate, El. #10, 19/6/1904.